



****REPORTE AUDIENCIA** DTE. DARLEY YURANI LONDOÑO MERCADO || RAD. 2020-251**

Desde Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Fecha Vie 08/11/2024 14:36

Para Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comedidamente informo que el día 08/11/2024 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 77 del CPTSS en el siguiente proceso:

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante:	DARLEY YURANI LONDOÑO MERCADO
Demandados:	SINTRASANT Y OTROS
Llamado en G.:	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
Radicación:	055793105001 2020 00251 00
Cód. Case:	13130
Juzgado:	01 LABORAL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Etapas surtidas en la audiencia del art. 77 del CPTSS:

-Conciliación: Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio.

-Decisión de excepciones previas: La juez resolvió negativa la excepción de falta de competencia propuesta por la ESE HOSPITAL CESAR URIBE, condenando en costas a dicha entidad en favor de la demandante.

-Saneamiento del litigio: No se avizoró ninguna irregularidad que nulitara lo actuado.

-Fijación del litigio: Establecer si la demandante tiene derecho al reconocimiento y pago de vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías causadas durante toda la vigencia del vinculo y las primas de servicios causadas entre 22/10/2017 y el 31/12/2017 y entre el 01/01/2020 y el 31/03/2020, la sanción por no consignación de cesantías, la indemnización por terminación injusta, la indemnización del artículo 65 del CST y si esta llamada a prosperar la solidaridad que pretende con la ESE HOSPITAL CESAR URIBE y el MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, según lo resuelto constituirá objeto de litigio si las llamadas en garantía deben responder por algunas de las acreencias respecto de las cuales eventualmente se imponga condena.

-Decreto de pruebas:

Demandante: documentales, interrogatorio de parte al RL de SINTRASANT, testimonios.

De oficio: requerir a SINTRASANT para que en 10 días aporte los documentos que tenga en su poder sobre la relación contractual que sostuvo con la demandante.

SINTRASANT: documentales, interrogatorio de parte a la demandante

ESE HOSPITAL: documentales, interrogatorio de parte a la demandante

MUNICIPIO: documentales, interrogatorio de parte a la demandante, interrogatorio de parte al RL de SINTRASANT

De oficio: requerir a el banco BBVA para que aportes los extractos bancarios de la demandante desde el 2017 y hasta el 2020

Requerir a las AFP para evidenciar si existió consignación de cesantías a favor de la demandante.

SEGUROS DEL ESTADO: documentales, interrogatorio de parte a la demandante, interrogatorio de parte al RL de SINTRASANT

CONFIANZA: documentales, interrogatorio de parte a la demandante, interrogatorio de parte al RL de SINTRASANT, testimonio de Valentina Orozco.

Negó: interrogatorio al RL de la ESE, informe juramentado.

La juez fijó fecha para llevar a cabo la **audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS para el día 23 de enero de 2025**

*Tiempo empleado: 2 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte

@Andres Felipe Aguilar Duran Por favor para seguimiento en el Tribunal.

Cordialmente,



gha.com.co

Valentina Orozco Arce
Abogada Senior I

Email: vorozco@gha.com.co | 322 859 4770

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.